

***EJEMPLO:**





Comité: Foro Nacional

Tópico A: La crisis energética nacional y los desafíos derivados de la dependencia de la importación de combustibles: estrategias para garantizar el abastecimiento interno, fortalecer la seguridad energética y promover la transparencia en la gestión estatal de recursos estratégicos y empresas públicas.

Institución/Órgano: Órgano Ejecutivo

Delegado: Matías Coro Fernández

Unidad Educativa: Cochabamba Cooperative School (Calvert)

POSICIÓN OFICIAL: ÓRGANO EJECUTIVO

1. Contexto

Nombre completo: Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Naturaleza: Órgano del poder público del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sede de Gobierno: La Paz, Bolivia.

Máxima autoridad: Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira.

Composición: Presidenta o Presidente del Estado, Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado y Ministras y Ministros de Estado.

Ámbito de actuación: Nacional.

Marco legal: Constitución Política del Estado, particularmente las disposiciones referentes al Órgano Ejecutivo y las atribuciones de la Presidencia y Vicepresidencia; Decreto Supremo N.º 4857 sobre la Organización del Órgano Ejecutivo y sus posteriores modificaciones.

Funciones principales: Dirigir las políticas de Gobierno y de Estado; coordinar la administración pública; cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; administrar las políticas públicas nacionales; conducir la política exterior; presentar planes de desarrollo económico y social; y coordinar las actividades de los diferentes ministerios y entidades dependientes del nivel central del Estado.

Principios institucionales: Legalidad, legitimidad, imparcialidad, transparencia, igualdad, eficiencia, responsabilidad, interés social y respeto al orden constitucional.

Historia, Funciones y Trayectoria Institucional:

El Órgano Ejecutivo constituye una de las instituciones fundamentales para la administración y conducción del Estado boliviano. Sus antecedentes se remontan a la fundación de Bolivia en

1825 y a las diferentes estructuras constitucionales que, a lo largo de la historia republicana, organizaron el ejercicio del Poder Ejecutivo.

Con la Constitución Política del Estado de 2009, Bolivia adoptó la denominación de Estado Plurinacional y estableció una organización del poder público basada en cuatro órganos: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. Dentro de esta estructura, el Órgano Ejecutivo quedó conformado por la Presidencia, Vicepresidencia y las Ministras y Ministros de Estado.

Entre las atribuciones constitucionales de la Presidencia se encuentran cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, mantener y preservar la unidad del Estado, proponer y dirigir las políticas de Gobierno y de Estado, dirigir la administración pública y coordinar la acción de las Ministras y Ministros de Estado. Estas responsabilidades convierten al Órgano Ejecutivo en uno de los principales responsables de transformar las decisiones y objetivos estatales en políticas públicas.

Su organización administrativa se desarrolla mediante normativa específica. El Decreto Supremo N.º 4857, de 6 de enero de 2023, estableció la organización del Órgano Ejecutivo y posteriormente ha recibido diferentes modificaciones. Durante 2025 y 2026 se realizaron nuevas modificaciones a esta estructura con el propósito de reorganizar distintas áreas del Gobierno.

Actualmente, el Órgano Ejecutivo continúa siendo responsable de dirigir la política general del Gobierno y coordinar la administración pública nacional. Debido a la amplitud de sus competencias, mantiene una relación directa con temas económicos, sociales, institucionales y políticos que afectan al conjunto de la población boliviana.

Explicación:

Se debe dar a conocer la historia de la institución, sus principales funciones, transformaciones, acciones relevantes y su importancia dentro del país. No se busca únicamente enumerar fechas, sino explicar cómo su trayectoria se relaciona con las responsabilidades que posee actualmente.

2. Posición respecto al problema.

a) Interés ante el conflicto.

En el contexto de fragmentación política y de los desafíos económicos y sociales que enfrenta Bolivia, el Órgano Ejecutivo posee un interés directo en preservar la gobernabilidad, garantizar la continuidad de la administración pública y generar condiciones que permitan responder de manera efectiva a las necesidades de la población.

La existencia de diferentes posiciones políticas es una característica propia de una democracia plural. Sin embargo, cuando la confrontación entre actores políticos dificulta la coordinación institucional, la aprobación de medidas necesarias o la ejecución de políticas públicas, puede afectar la capacidad del Estado para atender problemas económicos y sociales.

Desde sus atribuciones constitucionales, el Órgano Ejecutivo debe procurar que las diferencias políticas sean tratadas dentro de los mecanismos democráticos y del ordenamiento jurídico. Esto implica respetar las competencias de los demás órganos del Estado y, al mismo tiempo, promover espacios de coordinación que permitan alcanzar acuerdos en asuntos de interés nacional.

En el ámbito económico, resultan prioritarios la estabilidad, el abastecimiento de bienes esenciales, la generación de empleo, el fortalecimiento de la producción y una administración eficiente de los recursos públicos. En el ámbito social, las políticas estatales deben considerar especialmente las necesidades de los sectores en situación de vulnerabilidad y garantizar la continuidad de servicios fundamentales.

Por ello, frente a la fragmentación política, la posición institucional del Órgano Ejecutivo debe orientarse hacia la gobernabilidad democrática, el cumplimiento de la Constitución, la coordinación entre instituciones y la búsqueda de soluciones sostenibles a los problemas económicos y sociales del país.

Explicacion:

Se debe explicar la posición de la institución respecto al tópico, estableciendo sus prioridades, intereses y principios. La posición debe fundamentarse en sus competencias, normativa, declaraciones y objetivos institucionales, evitando atribuir opiniones personales o funciones que no posee.

b) Políticas Llevadas a Cabo Respecto a la Resolución del Problema.

En respuesta a los desafíos económicos e institucionales, el Órgano Ejecutivo ha adoptado diferentes medidas dentro de sus atribuciones. Una de ellas ha sido la reorganización de su propia estructura administrativa mediante modificaciones al Decreto Supremo N.º 4857.

Durante 2025 y 2026 se aprobaron diferentes normas que modificaron o incorporaron disposiciones relacionadas con la organización del Ejecutivo, buscando adecuar el funcionamiento de ministerios y otras dependencias a las prioridades gubernamentales.

En materia económica y social, en enero de 2026 se promulgó el Decreto Supremo N.º 5516, que estableció medidas relacionadas con los precios internos de productos derivados del petróleo, sostenibilidad fiscal, medidas sociales, incremento del Salario Mínimo Nacional, modificaciones arancelarias y condiciones relacionadas con el diferimiento de determinados créditos. Estas decisiones muestran la intervención del Ejecutivo frente a problemas que afectan simultáneamente a la economía nacional y a las condiciones de vida de la población.

Asimismo, en marzo de 2026 se estableció el programa denominado “Tranca Cero”, una política pública nacional orientada a la desregulación, simplificación administrativa y optimización normativa. Esta medida busca reducir obstáculos administrativos y mejorar el funcionamiento de determinados procedimientos estatales.

En el ámbito institucional, también se han planteado medidas destinadas a fortalecer la transparencia de la administración pública. La normativa vigente reconoce principios como legalidad, imparcialidad, publicidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad y resultados como elementos fundamentales del funcionamiento de la administración estatal.

Estas acciones muestran que el Órgano Ejecutivo dispone de herramientas normativas, administrativas y económicas para responder a diferentes problemas nacionales. Sin embargo, debido a que muchas problemáticas exceden las competencias de una sola institución, su resolución también requiere coordinación con los demás órganos del Estado, entidades territoriales autónomas, sectores productivos y sociedad civil.

Explicación:

Se debe profundizar en medidas o acciones que la institución haya realizado respecto a la problemática o tópico. Es necesario explicar en qué consistió cada medida, cuál era su objetivo y cuáles fueron sus resultados o consecuencias. Las acciones mencionadas deben poder respaldarse mediante fuentes confiables.

c) Políticas Necesarias para Resolver el Conflicto

La delegación representante del Órgano Ejecutivo propone las siguientes soluciones puntuales:

- **Diálogo Nacional y Coordinación Interinstitucional**

El Órgano Ejecutivo debe promover mecanismos permanentes de diálogo y coordinación entre instituciones públicas, sectores políticos, organizaciones sociales, sectores productivos, trabajadores y sociedad civil. Estos espacios deberían concentrarse en problemas de interés nacional que requieren continuidad independientemente de las diferencias políticas existentes.

El objetivo sería establecer acuerdos básicos sobre estabilidad económica, generación de empleo, producción, educación, salud, abastecimiento energético y fortalecimiento institucional. Este mecanismo deberá respetar las atribuciones constitucionales de los demás órganos del Estado y evitar que la cooperación institucional implique subordinación entre ellos.

- **Fortalecimiento de la Transparencia y Eficiencia Estatal**

Se propone profundizar los mecanismos de transparencia, rendición pública de cuentas y acceso a información relacionada con la administración de recursos públicos. La población debe contar

con mecanismos claros para conocer cómo se utilizan los recursos del Estado y cuáles son los resultados obtenidos mediante las políticas públicas.

Al mismo tiempo, la simplificación de procedimientos administrativos puede contribuir a mejorar la relación entre ciudadanía y Estado. La reducción de trámites innecesarios, acompañada de mecanismos adecuados de control, permitiría aumentar la eficiencia administrativa sin debilitar la fiscalización pública.

- **Estabilidad Económica, Producción y Protección Social**

El Órgano Ejecutivo debe desarrollar una estrategia económica que combine sostenibilidad de las finanzas públicas, fortalecimiento de la producción nacional, generación de empleo y protección de los sectores más vulnerables.

Las reformas económicas de gran alcance deben ser implementadas considerando sus consecuencias sociales. Cuando una medida pueda producir efectos importantes sobre el costo de vida o los ingresos familiares, deberán contemplarse mecanismos de transición y protección dirigidos especialmente a los sectores con menores recursos.

Asimismo, resulta necesario promover condiciones que favorezcan la inversión y el crecimiento de sectores productivos capaces de generar empleo, procurando diversificar progresivamente las fuentes de ingreso del país.

- **Coordinación entre el Nivel Central y las Entidades Territoriales Autónomas**

Finalmente, el Órgano Ejecutivo debe fortalecer la coordinación con gobernaciones, municipios y demás entidades territoriales autónomas. Muchos problemas nacionales presentan características diferentes dependiendo del departamento o municipio, por lo que una política uniforme puede no responder adecuadamente a todas las realidades del país.

Una coordinación más efectiva permitiría desarrollar políticas públicas adaptadas a las necesidades territoriales, distribuir responsabilidades de manera adecuada y mejorar la capacidad de respuesta del Estado.

En conjunto, estas medidas buscan que la fragmentación política no impida el funcionamiento de las instituciones ni la atención de los problemas económicos y sociales. La estabilidad democrática requiere que las diferencias políticas puedan coexistir con mecanismos de cooperación institucional, respeto al orden constitucional y continuidad de las políticas necesarias para el desarrollo del país.

Explicación:

En esta sección se proponen las medidas que se crean necesarias para llegar a una resolución a nivel de cada institución (primordialmente) y de toda la comunidad nacional (en general). Pueden ser numerosas propuestas.

No es necesario hacer un punteado o listado como en el ejemplo. Es importante que se sigan las instrucciones dadas, para no recibir llamados de atención durante el evento. Se sugiere abiertamente el uso de papel tamaño carta.

La posición no debe exceder de 8 páginas.

Bibliografía

1. PIB de Arabia Saudita 2025. (n.d.). Datosmacro.com.
<https://datosmacro.expansion.com/pib/arabia-saudita>

Explicacion:

Por último la bibliografía, requiere formato APA y el listado correspondiente.

